

ingresos y gastos y pagos públicos.—Libros y cuentas de la contabilidad provincial de la Hacienda Pública.

Tema 36. Inspección de la Hacienda Pública.—Organización y atribuciones.—Inspección de los Servicios: Normas generales de actuación.

Tema 37. Inspección de los tributos.—El Comité Central de la Inspección y la Comisión Coordinadora.—Los Inspectores regionales.—Los Servicios provinciales de la Inspección: denuncia pública.

Tema 38. Funcionarios que integran la Inspección del Tributo.—Actuación de los Inspectores.—Expedientes instruidos en virtud de la gestión inspectora: su tramitación, calificación y penalidades.

Tema 39. Orden de los trabajos en la Administración Central y Provincial de la Hacienda Pública.—Procedimiento para reclamaciones económico-administrativas.—Ámbito de aplicación, competencia, reglas, requisitos, plazos, reclamaciones, comunicaciones y notificaciones.

Tema 40. Procedimiento en única y primera instancia.—Terminación, desistimiento y renuncia.—Caducidad de la instancia.—Procedimientos especiales.—Recursos.

Tema 41. Ley de Contrabando y Defraudación.—Idea general del procedimiento para conocer y sancionar las infracciones.

Tema 42. Recaudación de contribuciones e impuestos.—Recaudación en período voluntario.—Recaudación ordinaria y accidental; Recaudación por patentes.—Recaudación en período ejecutivo.—Recaudación por certificaciones de descubierto.

Tema 43. Hacienda municipal; recursos que la constituyen. Contribuciones especiales.—Tasa del alcantarillado y derechos de obras.—Arbitrios con fines no fiscales.—Arbitrio sobre solares.—El arbitrio sobre plusvalía de los terrenos.

#### Servicio de valoración urbana

Tema 1.º La contribución territorial en España: su naturaleza y evolución histórica.

Tema 2.º La contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria en régimen de amillaramiento y en su régimen de Catastro.

Tema 3.º La contribución territorial urbana: concepto.—Carácter de este tributo.—Examen de sus principales disposiciones reguladoras.

Tema 4.º Bienes sujetos a contribución urbana.—Bienes no sujetos a dicha contribución.—Fincas exceptuadas por la cuantía de su líquido imponible.

Tema 5.º Exenciones de contribución urbana: sus clases.—Exenciones absolutas y permanentes.—Trámite de los expedientes de exención y competencia para concederlas o denegarlas.

Tema 6.º Exenciones temporales y parciales y rebajas de contribución urbana.—Trámite de los expedientes y competencia para concederlas o denegarlas.

Tema 7.º Régimen especial de la zona de ensanche.—Tributación de las fincas situadas en estas zonas.

Tema 8.º Sistemas de valoración de edificios.—Gastos de entretenimiento y conservación.—Valoración de terrenos urbanos.—Solar.—Producto íntegro de una finca urbana.—Procedimiento para fijar el producto íntegro de los edificios y solares.

Tema 9.º Líquido imponible.—Determinación del líquido imponible de edificios y solares.—Tipo de gravamen; cuota del Tesoro y recargos vigentes.

Tema 10. Defraudación y penalidad en la contribución urbana.—Disposiciones relativas a esta materia.—Obligación de declarar las alteraciones de orden económico y de orden físico.—Fincas ocupadas por los propietarios.

Tema 11. Investigación de la riqueza urbana.—Prescripción del tributo.

Tema 12. Registro fiscal de edificios y solares.—Altas y bajas que deben recogerse en el mismo.—Trámite y resolución de los expedientes.

Tema 13. Padrón de edificios y solares.—Personas que deben figurar en él.—Apéndice del padrón.—Listas cobratorias y recibos.

Tema 14. El avance catastral de la riqueza urbana.—Conservación y revisión catastrales.

Tema 15. Notificación y efectos tributarios de las valoraciones.—Reclamaciones.—Liquidaciones.—Recursos contra las mismas.—El ingreso directo y el fraccionamiento del pago del tributo.

Tema 16. Dirección General de Impuestos sobre la Renta.—La Junta Técnica Central de Valoración Urbana.—Inspectores regionales.—Administraciones provinciales de Contribución Territorial.—Las Juntas Periciales.

Tema 17. Cuerpos de Arquitectos y Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública.—Estudio de sus funciones.

Tema 18. Organización y estudio de las oficinas provinciales de la valoración urbana.—Deberes y atribuciones de los Arquitectos Inspectores regionales; Arquitectos Jefes provinciales, Arquitectos y Aparejadores.—Delineantes.—Personal administrativo.

Tema 19. Documentos y requisitos necesarios para los trabajos de comprobación, revisión e investigación.—Ficha catastral: su redacción detallada.—Actas de inspección.

Tema 20. Jurados provinciales de Valoración Urbana: Composición, competencia y trámite de expedientes.—El Jurado de Impuestos sobre la Renta: Competencia en orden a la contribución territorial urbana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a dos plazas de Ayudantes temporales del Departamento Anatómico (Sección de Anatomía).*

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» dos plazas de Ayudantes temporales del Departamento Anatómico (Sección de Anatomía) de esta Facultad, el día 3 de junio próximo pasado, y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a las mismas, han sido admitidos definitivamente los señores siguientes:

D. Rafael González Santander.  
D. Vicente Suárez Hernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 12 de julio de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a dos plazas de Ayudantes temporales del Departamento Anatómico (Sección de Anatomía).*

Tribunal para juzgar el concurso-oposición a dos plazas de Ayudantes temporales del Departamento Anatómico (Sección de Anatomía) de esta Facultad:

Presidente: Don Benigno Lorenzo Velázquez.  
Vocales: Don Francisco Orts Llorca y don Luis Gómez Oliveros, Catedráticos de Farmacología y Anatomía, respectivamente.

Suplente: Don Narciso L. Murillo Ferrol, Profesor adjunto de Anatomía.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica*

Tribunal para juzgar el concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica, adscritas a la cátedra de Urología.

Presidente: Don Carlos Gil y Gil, Catedrático de Radiología.  
Vocales: Don Alfonso de la Peña Pineda, Catedrático de Urología, y don Mariano Rabadán Marina, Profesor adjunto de la cátedra de Urología.

Suplente: Don José Pérez Llorca, Catedrático de Oftalmología.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica.*

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de junio próximo pasado dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica, adscritas a la cátedra de Urología, y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a las mismas, han sido admitidos los señores siguientes:

D. Francisco Javier de Corral Saleta.  
D. Ramón Valdés Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 12 de julio de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.